

Posición de la UICN

Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Quinta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial Posterior a 2020

Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes (COP15)

3-19 de diciembre de 2022, Montreal, Canadá

Mensajes clave

La UICN insta a las Partes a incrementar los esfuerzos, ser más audaces y ambiciosas para finalizar y adoptar el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020. Pedimos a las Partes que concluyan las negociaciones en un espíritu de colaboración y avenencia para lograr un marco ambicioso que catalice las medidas y los cambios necesarios para lograr la visión de *vivir en armonía con la naturaleza*.

Para lograr esta visión, la misión del Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 debe inspirar la acción y ser clara en su objetivo de detener e invertir la pérdida de biodiversidad para lograr un mundo positivo para la naturaleza para 2030.

Además, para ello, el Marco Mundial de la Diversidad Biológica debe incluir (sin orden de prioridad):

- ✓ La conservación de al menos el 30% de los ecosistemas terrestres, de agua dulce, marinos y costeros a nivel mundial, incluyendo todas las áreas clave para la biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés), en sistemas efectivos y equitativos, representativos y conectados de áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC), incluyendo tierras y territorios conservados por los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo e informado. La Norma de la Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas ayudará a garantizar que la conservación basada en áreas esté proporcionando resultados para las personas y la naturaleza.
- ✓ El reconocimiento de la contribución de los sistemas de producción sostenibles, incluida la agricultura, a la conservación de la biodiversidad y a la conectividad en los paisajes productivos terrestres y marinos.
- ✓ Un objetivo distinto y ambicioso para los ecosistemas para 2050, y metas de restauración de los ecosistemas degradados a nivel mundial, alineados sobre el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas. La Tipología Mundial de los Ecosistemas y la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN son estándares fiables y ampliamente reconocidos para guiar la acción y monitorear los ecosistemas. La Tipología proporciona una clasificación global completa y mapas indicativos. La Lista Roja de Ecosistemas identifica qué ecosistemas están amenazados.
- ✓ Un aumento de la conservación de las especies mediante un objetivo distinto y ambicioso para 2050 y metas específicas para prevenir las extinciones, reducir el riesgo de extinción de las especies silvestres y garantizar que su utilización sea segura para la salud humana y animal, legal y sostenible, con el apoyo del Plan de Acción Mundial para las Especies y un nuevo programa de trabajo sobre conservación de las especies.
- ✓ La inclusión de un objetivo distinto para la diversidad genética, en apoyo del tercer componente de la biodiversidad.
- ✓ Referencias explícitas a las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) en las metas 8 y 11. El Estándar Global de la UICN para las Soluciones basadas en la Naturaleza™ proporciona parámetros claros para definir las SbN y un marco común para ayudar a evaluar los progresos.
- ✓ La promoción sistemática de la igualdad de género y la integración de enfoques completos basados en los derechos y sensibles a las cuestiones de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, y su participación plena, efectiva e igualitaria en la implementación y evaluación del Marco.
- ✓ Un aumento de los recursos financieros, de todas las fuentes, hasta al menos 200.000 millones de dólares al año, incluyendo recursos financieros nuevos y adicionales, y un aumento de los flujos internacionales de financiación para la conservación para que se correspondan con la parte de la huella de biodiversidad mundial vinculada al comercio internacional, aprovechando la financiación privada y una mejora de la movilización de los recursos a escala nacional.
- ✓ La eliminación, reorientación y reducción de al menos 500.000 millones de dólares anuales en subvenciones perjudiciales.

Para más información, póngase en contacto con:

Sra. Sonia Peña Moreno
Directora
Centro de Políticas Internacionales
Sede mundial de la UICN
sonia.penamoreno@iucn.org

Sra. Victoria Romero
Responsable de Políticas - Biodiversidad
Centro de Políticas Internacionales
Sede mundial de la UICN
victoria.romero@iucn.org

Sede mundial de la UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
www.iucn.org

Preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ([CBD/WG2020/REC/4/1](#); [CBD/WG2020/5/2](#))

Este documento presenta los comentarios y recomendaciones adicionales de la UICN sobre los elementos del Borrador 1 del Marco Mundial de la Diversidad Biológica (MMB) Posterior a 2020. Presenta revisiones a la [posición](#) de la UICN en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA4) en junio de 2022. Presenta el texto propuesto (en **negrita**), así como opiniones sobre algunos elementos del Marco en los que la UICN tiene una contribución particular que hacer.

La posición de la UICN sobre el MMB se guía por las [resoluciones y recomendaciones](#) relacionadas adoptadas por sus Miembros en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN.

La UICN toma nota con reconocimiento del trabajo realizado por el Grupo de Trabajo Informal y alienta a las Partes a considerar las observaciones y propuestas de texto del Grupo al continuar las negociaciones del MMB durante la quinta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA5). La UICN alienta al GTCA a trabajar con un espíritu de colaboración y de compromiso para presentar un texto limpio a la Conferencia de las Partes.

Sección B bis

Se necesita una sección que contenga los principios para la aplicación de todo el marco con el fin de racionalizar la redacción de los objetivos y las metas, pero aun más importante, para garantizar su aplicabilidad global. Como tales, también se deberá informar sobre ellos, junto con los progresos realizados en la implementación de los objetivos y metas.

- ✓ Más allá de una mera orientación para la implementación del marco, los elementos enumerados en esta nueva sección deben considerarse como la base del MMB. Para la UICN estos principios son:
 - La implementación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ambos deberían complementarse.
 - El Marco es para todos: todos los niveles de gobierno y toda la sociedad.
 - La colaboración y la coordinación son necesarias para mejorar la coherencia y las sinergias para una implementación eficaz y eficiente a todos los niveles. Esto se aplica a nivel mundial, entre el Convenio y sus Protocolos, con otros convenios relacionados con la biodiversidad, las Convenciones de Río y los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, y también a nivel nacional.
 - La implementación del Marco debe respetar, proteger y cumplir plenamente los derechos humanos, incluido el derecho a un medio ambiente seguro, limpio y saludable, así como la normativa internacional relativa a los derechos humanos.
 - Asimismo, debe llevarse a cabo con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL), incluido su consentimiento libre, previo e informado, con el pleno reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, aguas, territorios y recursos, tal como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), y con pleno respeto a sus diversos sistemas de conocimiento.
 - La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
 - Equidad intergeneracional y el empoderamiento de los jóvenes.
 - El Marco Mundial de la Diversidad Biológica debe implementarse de conformidad con los objetivos y todas las disposiciones del Convenio, y en particular con los artículos 11, 12, 14, 16, 17, 18, 20 y 22.
 - El Marco Mundial de la Diversidad Biológica debe implementarse sobre la base de conocimientos científicos sólidos, teniendo debidamente en cuenta el principio de precaución y el enfoque ecosistémico.
- ✓ Dado que muchos de los elementos enumerados se relacionan con la Sección I - *Condiciones de implementación*, la UICN apoya que se coloquen estos importantes aspectos al principio del Marco, y que se elimine la Sección I.

Misión

Tomar medidas urgentes en toda la sociedad para detener y revertir la pérdida de biodiversidad para para lograr un mundo positivo para la naturaleza en beneficio del planeta y de las personas.

- ✓ La declaración de la misión debe proporcionar una explicación concisa de la razón de ser del marco: debe apoyar la visión y proporcionar un propósito y una orientación a todos los que participen en su implementación.
- ✓ La redacción de la misión debe ser inspiradora y convincente, para detener e invertir la pérdida de biodiversidad y lograr un mundo positivo para la naturaleza para 2030¹. Debe transmitir que esto no será un statu quo.

Objetivos

El MMB debería incluir objetivos distintos para los ecosistemas, las especies y la diversidad genética, dadas sus diferencias en cuanto a geografía, respuestas a los factores humanos y acciones necesarias.

Además, los resultados en materia de biodiversidad que se deben alcanzar para 2030 se incorporarían mejor en los Objetivos, según proceda, para que contribuyan a alcanzar los Objetivos para 2050 y la Misión para 2030. Sin esto, existe una brecha de 30 años entre las Metas y los Objetivos.

- ✓ La UICN propone desagregar el Objetivo A según los 3 componentes de la biodiversidad, incluidos los resultados para 2030, de la siguiente manera:
 - ***La pérdida de superficie, integridad y conectividad de todos los ecosistemas naturales se detiene a partir de 2020, iniciando su restauración para 2030, y se invierte para 2050, reduciendo así su riesgo de colapso².***
En el caso de los ecosistemas, el objetivo debe incluir tres elementos fundamentales: a) detener e invertir la pérdida de superficie, b) detener e invertir la pérdida de integridad, y c) reducir el riesgo de colapso. Los plazos adecuados serían “de ahora en adelante” para detener la pérdida, y “para 2050” para revertirla.
 - ***Las extinciones de especies inducidas por los humanos se detienen a partir de 2020, el riesgo global de extinción de especies se reduce en un 20% para 2030 y a cero para 2050, y la abundancia de las poblaciones de especies nativas silvestres aumenta en un 20% para 2030 y vuelve a niveles viables para 2050³.***
En el caso de las especies, el objetivo debe incluir tres elementos fundamentales: a) detener las extinciones inducidas por el hombre, b) reducir el riesgo de extinción a cero, y c) recuperar la abundancia de las poblaciones de especies nativas hasta su viabilidad. Los plazos adecuados serían “de ahora en adelante” para detener las extinciones, y “para 2050” para reducir el riesgo a cero y recuperar la viabilidad.
 - ***Todas las poblaciones genéticamente distintas se mantienen, las poblaciones genéticamente vulnerables se identifican y, idealmente, se aseguran, y se desarrollan e inician estrategias de conservación genética a largo plazo para 2030, y la diversidad genética dentro y entre las poblaciones de especies se restaura y asegura para 2050, asegurando así su potencial de adaptación evolutiva⁴.***
En cuanto a la diversidad genética, el objetivo debe incluir dos elementos fundamentales: a) mantener todas las poblaciones genéticamente distintas (por ejemplo, entre poblaciones), y b) mantener al menos el 97% de la diversidad genética dentro de las poblaciones, normalmente mediante un elevado tamaño efectivo de las poblaciones y un intercambio genético adecuado, para evitar una grave pérdida de aptitud evolutiva durante el próximo siglo.
- ✓ Independientemente de que las Partes decidan mantener tres objetivos de biodiversidad separados o decidan combinarlos en *frases consecutivas* dentro de un único Objetivo A, se aplican igualmente todas las recomendaciones de la UICN relativas a los elementos fundamentales.
- ✓ En cuanto al Objetivo D, la UICN apoya comenzar con la Opción 1 formulada por el Grupo de Trabajo Informal y formularla de la siguiente manera:
 - ***Unos medios de implementación adecuados, incluidos recursos financieros, fomento de la capacidad, cooperación científica y acceso a tecnologías apropiadas y ecológicamente racionales para implementar plenamente el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 están***

¹ De conformidad con la Resolución [WCC-2020-RES-116](#) adoptada por los Miembros de la UICN durante el Congreso Mundial de la Naturaleza 2021.

² La formulación indicada se deriva de artículos clave de la literatura científica sobre un objetivo de ecosistemas, en particular Nicholson et al. 2021 Nature Ecol Evol

³ La formulación indicada se deriva de artículos clave de la literatura científica, como Williams et al. 2021 Conserv Lett

⁴ La formulación indicada se deriva de Hoban et al. 2020 Biol Conserv

garantizados por todas las fuentes y son equitativamente accesibles para todas las Partes, en particular los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con flujos financieros públicos y privados alineados con la Visión para 2050 con el fin de cerrar el déficit de financiación de la biodiversidad de 700 millones de dólares al año.

Meta 1

Incorporar todos los ecosistemas terrestres, de agua dulce, marinos y costeros en una planificación espacial integrada que incluya la biodiversidad u otros procesos de gestión eficaces que aborden los cambios de uso del suelo y el mar, conservando y mejorando la integridad ecológica y la conectividad de las áreas intactas y silvestres existentes y de las áreas conocidas de alto valor para la biodiversidad, incluyendo todas las Áreas Clave para la Biodiversidad.

- ✓ El objetivo de esta Meta debe ser la acción.
- ✓ En última instancia, la intención de esta Meta debería ser abordar los cambios de uso del suelo y el mar, la pérdida de integridad ecológica y la consiguiente degradación y destrucción de los ecosistemas, uno de los principales motores de la pérdida de biodiversidad, mediante una planificación y regulación espaciales integradas.
- ✓ Detener la pérdida de biodiversidad implica mantener lo que existe actualmente. Por lo tanto, hay que evitar, reducir y revertir la pérdida de todos los ecosistemas naturales, especialmente los que se encuentren dentro de áreas intactas y silvestres existentes. Esto debe ser apoyado por un aumento de la integridad ecológica y la conectividad tanto funcional como estructural⁵.

Meta 2

Restaurar al menos 2.000 millones de hectáreas de ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos degradados, mejorando la integridad ecológica y la conectividad dentro y entre los ecosistemas, centrándose en ecosistemas prioritarios.

- ✓ La UICN recomienda que la Meta sea breve y se centre en un objetivo de superficie y en los componentes fundamentales de la implementación. Aunque se hicieron propuestas de texto adicionales durante el GTCA-4 para abordar aspectos importantes de la implementación, como i) ecosistemas más específicos, ii) tipos de acciones de restauración de ecosistemas y iii) consideraciones ambientales y sociales de la restauración de ecosistemas en el contexto del cambio climático, los pueblos indígenas y las comunidades locales, estos aspectos pueden extraerse directamente de la implementación y de orientaciones adicionales. En este sentido, la UICN invita a las Partes a considerar los siguientes elementos:
- ✓ **Un objetivo ambicioso basado en superficie, establecido en “al menos 2.000 millones de hectáreas”.** Las estimaciones científicas del potencial de restauración comprenden:
 - Se necesita la restauración de al menos 350-400 Mha de ecosistemas transformados en naturales durante el período 2021-2030 para lograr ganancias netas del 5% en el área global de ecosistemas terrestres naturales para 2030 (además de acciones para reducir las tasas de pérdida de ecosistemas naturales)⁶.
 - El potencial de las oportunidades de restauración se estima en 1,6 millones de hectáreas de tierras de cultivo y 2,2 millones de hectáreas de tierras de pastoreo durante el período 2020-2050⁷. El 30% de este potencial, aproximadamente 1/3 del periodo de tiempo estimado, equivale a 1,14 millones de hectáreas.
 - Una estimación preliminar reciente informa que se estima que un objetivo global de restauración de ríos definido en el 30% de las necesidades de restauración representa al menos 300.000 kilómetros⁸. Si consideráramos la posibilidad de restaurar el potencial de los océanos, se añadirían millones de hectáreas. Fundamentalmente, la restauración de los océanos y los ecosistemas de agua dulce no se ha tenido en cuenta en las estimaciones anteriores.

⁵ De conformidad con la Resolución [WCC-2020-RES-034](#) adoptada por los Miembros de la UICN durante el Congreso Mundial de la Naturaleza 2021.

⁶ https://geobon.org/wp-content/uploads/2022/06/Ecosystem_brief.pdf

⁷ Con medidas que incluyen la agricultura de conservación, la agrosilvicultura en tierras de cultivo y pastizales, la gestión del pastoreo, el mejoramiento de los pastizales, las plantaciones forestales en tierras degradadas, la regeneración natural asistida y barreras transversales en fuertes pendientes (medidas conocidas como rehabilitación, también parte de la restauración de ecosistemas). PBL Netherlands Environmental Assessment Agency (2022). The global potential for land restoration: Scenarios for the Global Land Outlook 2. La Haya. Disponible en: <https://www.pbl.nl/sites/default/files/downloads/pbl-2022-the-global-potential-for-land-restoration-glo2-4816.pdf>

⁸ https://wwfint.awsassets.panda.org/downloads/cbd_framework_proposal_for_target_2_ecosystem_restoration_for_rivers_low_res_.pdf

- ✓ **El objetivo de superficie debería expresarse en hectáreas y no en un porcentaje.** Esto permitirá a los países añadir sus progresos a una cifra mundial y evitar el desafío de definir “ecosistemas degradados” como condición previa para calcular un porcentaje a restaurar. Cada país tendrá la responsabilidad de establecer sus metas de restauración siguiendo las definiciones científicas de degradación y restauración (como las de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas), basándose en los mejores conocimientos disponibles, centrándose en ecosistemas prioritarios, e informando sobre sus actividades en hectáreas (o km en el caso de los ríos).
- ✓ **Alineación con el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas.** La Meta 2 debe abarcar **todas las actividades de restauración de ecosistemas**, a saber⁹: i) restauración de ecosistemas transformados y degradados a un estado natural (restauración ecológica); ii) restauración de ecosistemas transformados centrándose en la rehabilitación de sus funciones y servicios ecosistémicos (rehabilitación); y iii) restauración de áreas con el objetivo de reducir los impactos sociales, los contaminantes y otras amenazas (remediación). La planificación de la restauración debe basarse en los principios desarrollados para el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas para tener en cuenta el contexto paisajístico, incluida la conectividad, y debe incluir garantizar el mantenimiento de los ecosistemas restaurados a largo plazo.
- ✓ La Meta 2 debería **hacer hincapié en la importancia de restaurar los ecosistemas prioritarios** y, en ese sentido, sugerimos a los países que acuerden una definición rectora. Un estudio reciente identificó áreas prioritarias para la restauración centrándose en el logro simultáneo de objetivos para la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y la minimización de costos¹⁰.
- ✓ El resultado de la restauración es mejorar la integridad y la conectividad dentro y entre de los ecosistemas. Esto guiará la implementación de la restauración de ecosistemas para evitar riesgos de impactos negativos para la biodiversidad y las comunidades, ya que la integridad de un ecosistema se refiere a la integridad y funcionalidad de este ecosistema y sus procesos ecológicos, particularmente en relación con su estado natural¹¹.

Meta 3

Conservar al menos el 30% de las zonas terrestres, de agua dulce, marinas y costeras de todo el mundo, dando prioridad a las zonas de especial importancia para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos asociados, incluidas todas las Zonas Clave para la Biodiversidad, por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas gobernadas equitativamente y eficazmente gestionadas, incluidas tierras y territorios tradicionales dedicados, al tiempo que se previene el reasentamiento involuntario, y reconociendo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluso sobre sus tierras, territorios y recursos, con su consentimiento libre, previo e informado, y actuando de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las normas internacionales en materia de derechos humanos.

- ✓ “Conservar” es aquí el verbo principal.
- ✓ **La conservación de un mínimo del 30%** de las zonas terrestres, de agua dulce, marinas y costeras de todo el mundo está científicamente bien respaldada, y debe incluir todas las áreas de importancia para la biodiversidad y todas las Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés), identificadas utilizando la Norma KBA acordada internacionalmente¹². Es esencial incluir como mínimo los términos “áreas de importancia para la biodiversidad, incluidas todas las Áreas Clave para la Biodiversidad”. La UICN también subraya las sinergias entre los sitios con alto contenido de carbono y alta biodiversidad como áreas de importancia.
- ✓ **Mantener una formulación que fortalezca el reconocimiento de los derechos de los PICL.** Es esencial que, en el cuerpo de la Meta 3, las Partes incluyan un texto sobre la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Las Partes deberían esforzarse por llevar a cabo todas las actividades de protección, conservación y restauración con el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas y otros titulares de derechos, con pleno reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas

⁹ Gann, G. D., McDonald, T., Walder, B., Aronson, J., Nelson, C. R., Jonson, J., Hallett, J., Eisenberg, C., Guariguata, M., Liu, J. Hua, F., Echeverria, C., ... y Dixon, K. W. (2019). International principles and standards for the practice of ecological restoration. Restoration Ecology. 27 (S1): S1-S46., 27(S1), S1-S46

¹⁰ <https://doi.org/10.1038/S41586-020-2784-9>

¹¹ <https://www.cbd.int/api/v2013/documents/EF052A4A-8751-AB04-8208-F2CBDA387E24/attachments/212351/WCS-2.pdf>

¹² <https://www.keybiodiversityareas.org/about-kbas/applications/international-conventions>

sobre sus tierras, territorios y recursos, como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y respetando plenamente sus diversos sistemas de conocimientos. Se propone una formulación a tal efecto en la Sección B *bis*. Sin embargo, la ampliación de las áreas protegidas y conservadas (ACP) prevista en esta Meta requiere, en opinión de la UICN, que se incluya también explícitamente en esta Meta una referencia específica a los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y a la necesidad de un consentimiento libre, previo e informado, lo que permitirá que estos elementos puedan ser monitoreados de manera efectiva e incorporados en los informes relativos al Marco Mundial de la Diversidad Biológica.

- ✓ **El énfasis de esta Meta debería ser la calidad de la conservación.** El mundo necesita conservar la biodiversidad a través de sistemas efectivos y equitativos de áreas protegidas, otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMECA) y tierras y territorios tradicionales dedicados, gobernados de manera equitativa y gestionados de manera efectiva, y que logren sus resultados sociales y de conservación:
 - De acuerdo con la Decisión 13/2 del CDB, se invita a las Partes a aplicar la [Norma de la Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN](#) para ayudar a garantizar que la conservación basada en áreas esté proporcionando resultados para las personas y la naturaleza. La Norma de la Lista Verde de la UICN puede ayudar a las Partes a diagnosticar las necesidades de desarrollo de capacidades e implementación, y monitorear los progresos realizados en materia de efectividad a lo largo del tiempo. En última instancia, la Norma puede ayudar a comparar los avances y verificar las contribuciones de todos los tipos de conservación efectiva basada en áreas.
 - Las "...otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas", OMECA, tal como se definen en la Decisión 14/8 del CDB, están dedicadas a tipos particulares de uso que tienen un efecto positivo en la naturaleza y que logran resultados equivalentes a los de áreas protegidas eficaces. Por ejemplo, una zona militar puede proteger valores naturales importantes sin dejar de estar dedicada a su propósito principal.
 - Las tierras y territorios tradicionales, incluidas las áreas de pueblos indígenas y comunidades locales, tienen pautas de uso de bajo nivel y prácticas de gestión de la conservación establecidas desde hace mucho tiempo que permiten conservar eficazmente la biodiversidad a largo plazo. Dichas áreas pueden ser asignadas por sus propietarios y custodios consuetudinarios para contribuir a la Meta 3, con su consentimiento libre, previo e informado.
- ✓ **Las áreas de uso sostenible deberían abordarse en otras metas**, específicamente las Metas 5 y 10. Existen áreas importantes dentro de los paisajes productivos terrestres y marinos que pueden conservar efectivamente la biodiversidad y podrían ser reconocidas como medidas de conservación efectivas. La Meta 3 debería referirse específicamente a las áreas protegidas y OMECA, tales como definidas por el CDB, e incluir tierras y territorios tradicionales libremente dedicados a la conservación, en lugar de áreas de uso sostenible, gestionadas para optimizar las cosechas (incluida la silvicultura de rotación, la pesca de rendimiento sostenido y la agricultura de cultivos). La UICN apoya los esfuerzos para trabajar con los administradores de sistemas productivos para identificar y reconocer los importantes valores de conservación de estos sitios.

Meta 4

Adoptar en forma urgente medidas de gestión para permitir la recuperación y conservación de las especies amenazadas y la diversidad genética de las poblaciones de especies silvestres autóctonas, incluyendo a través de la conservación in situ y ex situ, y gestionar eficazmente los conflictos y la coexistencia entre seres humanos y fauna y flora silvestres.

- ✓ El fundamento de la Meta 4 es que, si bien el cumplimiento de las demás metas de reducción de amenazas (Metas 1 a 3, Metas 5 a 8) es esencial para alcanzar los objetivos, no será suficiente para evitar la extinción de especies, ya que **algunas de ellas requieren acciones específicas para su recuperación**, incluida la gestión genética o el rescate genético, la suplementación de poblaciones, los programas de cría, etc.¹³ Esta Meta debería centrarse en las especies amenazadas, dado que la recuperación de las especies no amenazadas se verá facilitada por las acciones de las otras metas.
- ✓ **La Meta 4 debe incluir tres elementos: a) la implementación de acciones específicas para cada especie, b) facilitar la recuperación de las especies silvestres amenazadas y su diversidad genética, y c) incluir la conservación tanto in situ como ex situ.**

¹³ <https://esajournals.onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1002/fee.2537>

- ✓ Reflexionando sobre las sugerencias de varias Partes durante el GTCA-3 de aclarar la redacción de “interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres” añadiendo el corchete “[para evitar o reducir los conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres]” y/o refiriéndose a la “coexistencia”, la UICN sugiere la siguiente formulación: **gestionar eficazmente los conflictos y la coexistencia entre seres humanos y fauna y flora silvestres**. Esta formulación cubrirá ambos aspectos.
- ✓ La UICN, la Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE) y otras Comisiones de la UICN, los Miembros de la UICN, en consulta con las secretarías de los convenios relacionados con la biodiversidad, están elaborando el [Plan de Acción Mundial para las Especies](#), que identifica las acciones necesarias para la recuperación sostenida de las especies autóctonas y sus hábitats, y ofrece un conjunto de recursos para ayudar a los gobiernos y otras partes interesadas a planificar, priorizar e implementar estas acciones.

Meta 5

Garantizar que la explotación, la utilización y el comercio directos e indirectos de especies silvestres sean sostenibles, legales y no planteen riesgos significativos de propagación de patógenos a los seres humanos, las especies silvestres y otros animales, que aborden tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de vida silvestre, al tiempo que salvaguardan el uso sostenible habitual por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

- ✓ El propósito de esta Meta es hacer frente a la sobreexplotación y al comercio, interno e internacional, incluido ilegal.
- ✓ Se necesita una referencia explícita a la prevención de la propagación de patógenos, ya sea como se propone en la redacción sugerida anteriormente por la UICN, o por el término “seguro”, que actualmente falta en el texto simplificado propuesto por el Grupo de Trabajo Informal.
- ✓ Según la Evaluación Mundial¹⁴ y la Evaluación de Uso Sostenible de la IPBES¹⁵, la sobreexplotación, principalmente a través de la recolección, la tala, la caza y la pesca tiene el segundo mayor impacto negativo en la naturaleza, y la pesca ha tenido el mayor impacto en la biodiversidad marina (especies meta, especies no meta y hábitats).
- ✓ Además, muchas de las especies incluidas en la Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas lo están por la sobreexplotación (incluso por capturas accidentales) y el comercio. Una evaluación reciente identificó más de 11.702 especies en riesgo de extinción como resultado del comercio.
- ✓ La UICN apoya la referencia a abordar la demanda y la oferta de productos ilegales de vida silvestre para establecer un vínculo claro con la Meta 15.7. de los ODS.

Meta 6

Identificar y gestionar las vías de introducción de las especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y establecimiento en la medida necesaria para lograr los objetivos, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, centrándose en especies exóticas invasoras y sitios prioritarios.

- ✓ La UICN apoya las observaciones del Grupo Informal sobre el MMB Posterior a 2020 sobre la Meta sobre especies exóticas invasoras (EEI) en el sentido de que debe contener acciones claras seguidas de resultados.
- ✓ La UICN advierte contra una distinción entre EEI “prioritarias” y “otras EEI conocidas”, como se sugiere en el texto simplificado del Grupo de Trabajo Informal, ya que esto crea confusión y hace correr el riesgo de desviar recursos de acciones esenciales. “Especies exóticas invasoras prioritarias” se refiere a las EEI que tienen impactos perjudiciales sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos relacionados. **La Meta 6 debería centrarse y referirse a las EEI prioritarias** ya que esto permitiría a los países dar prioridad a las EEI a nivel nacional y asignar de manera óptima recursos y esfuerzos limitados para reducir la introducción de EEI prioritarias específicas.

¹⁴ Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. (2019). Summary for policymakers of the global assessment report on biodiversity and ecosystem services (summary for policy makers). IPBES Plenary at its seventh session (IPBES 7, Paris, 2019). Zenodo. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3553579>

¹⁵ IPBES (2022): Thematic assessment of the sustainable use of wild species of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. J.-M. Fromentin, M.R. Emery, J. Donaldson, M.-C. Danner, A. Hallosserie, D. Kieling (Eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn, Alemania. XX páginas. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6448567>

- ✓ La UICN también señala que “erradicar, reducir o controlar las EEI” no es un resultado de impedir la introducción y el establecimiento de EEI prioritarias (y otras), como se sugiere actualmente en el texto simplificado del Grupo de Trabajo Informal. La gestión de EEI establecidas debe ser una acción separada por derecho propio, ya que aborda de un aspecto diferente de las EEI. La prevención de la introducción y el establecimiento de EEI aborda los impactos de EEI futuras (es decir, los impactos futuros) y se logra a través de la gestión de las vías de introducción, la bioseguridad y la detección temprana y medidas de respuesta rápida. Erradicar, controlar o contener poblaciones de EEI aborda los impactos de las EEI actualmente establecidas (es decir, los impactos actuales y futuros), y con el fin de reducir efectivamente estos impactos sobre la biodiversidad nativa, en línea con los objetivos del Marco, estas medidas deben emprenderse en sitios prioritarios que sean susceptibles y vulnerables a los impactos de las EEI. Por lo tanto, **la UICN recomienda encarecidamente que se mantenga la referencia a los sitios prioritarios en el texto de la Meta.**
- ✓ Los “sitios prioritarios” reconocen la vulnerabilidad y la susceptibilidad de las islas y los sistemas de agua dulce a los impactos de las especies exóticas invasoras.
- ✓ Indicar un porcentaje de reducción, ya sea para la tasa de introducción o de establecimiento, es arbitrario, ya que no garantiza el nivel necesario para la consecución de los objetivos. Por eso, la UICN propone añadir el texto: **en la medida necesaria para alcanzar los objetivos.**
- ✓ La UICN ha desarrollado herramientas que pueden apoyar la identificación de especies y sitios prioritarios en materia de EEI, como la [Clasificación del Impacto Ambiental de los Taxones Exóticos \(EICAT, por sus siglas en inglés\)](#) que permite clasificar las especies invasoras por su impacto y así apoyar la priorización, en base al [Registro Mundial de Especies Introducidas e Invasoras \(GRIIS, por sus siglas en inglés\)](#).

Meta 8

Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación, adaptación y resiliencia incluido a través de soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.

- ✓ La reciente adopción de la definición de las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) por parte de la UNEA-5¹⁶, basada en la [definición de la UICN](#), proporciona una comprensión internacionalmente acordada de este concepto y debería ser aceptada en el contexto del MMB.
- ✓ La inclusión del término Soluciones basadas en la Naturaleza en esta Meta, junto con los enfoques basados en los ecosistemas, proporciona un marco sólido de acciones que abordan todas las dimensiones del cambio climático: mitigación, adaptación, resiliencia y reducción del riesgo de desastres.
- ✓ Unas SbN pueden diseñarse para reducir las emisiones de carbono y proteger y restaurar los ecosistemas. Sin embargo, las SbN deberían combinarse con la eliminación de los combustibles fósiles y acciones de descarbonización para alcanzar los objetivos climáticos, en lugar de aplicarse de forma aislada. El potencial de las SbN no implica ninguna posición u orientación respecto a los mercados de carbono impulsados con fines de compensación de carbono. Las SbN para la adaptación y mitigación climáticas también pueden contribuir a mejorar el estado de la biodiversidad y a apoyar enfoques basados en los derechos.
- ✓ El [Estándar Global de la UICN para las Soluciones Basadas en la Naturaleza](#) proporciona un marco internacionalmente reconocido para: i) estandarizar los enfoques de SbN, ii) asegurar y responder a los derechos de las partes interesadas, en particular la defensa del derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado, iii) aumentar la escala y el impacto de las SbN, iv) prevenir los resultados negativos imprevistos o el mal uso, y v) ayudar a los organismos de financiación, los responsables políticos y otras partes interesadas a evaluar la eficacia de la implementación de SbN.

Meta 9

Asegurarse de que la gestión y el uso de las especies silvestres sean sostenibles, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, especialmente las que se encuentren en situaciones vulnerables y las que dependen más de la biodiversidad,

¹⁶ <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/39752/K2200677%20-%20UNEP-EA.5-Res.5%20-%20Advance.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

salvaguardando y protegiendo los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como su uso sostenible habitual.

- ✓ La UICN ha reconocido los vínculos entre el uso sostenible, los medios de subsistencia humanos, la pobreza y la equidad, así como la relación recíproca entre la conservación de la vida silvestre y la vida silvestre en beneficio de las personas, especialmente a las que viven más cerca de ella, y la importancia de incentivar la conservación para reforzar los esfuerzos de conservación de la biodiversidad a largo plazo.
- ✓ Para esta Meta, las Partes deberían tener en cuenta las conclusiones de la Evaluación del uso sostenible de la IPBES¹⁷, a saber:
 - el uso de especies silvestres contribuye directamente al bienestar, los recursos y los ingresos de miles de millones de personas en todo el mundo. Por ejemplo, en algunos países, los alimentos silvestres contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional de un tercio al 100% de la población nacional o de ciertos grupos dentro de ella;
 - la dependencia de las especies silvestres es mayor en los países en desarrollo;
 - el uso de especies silvestres es particularmente importante para las personas en situaciones vulnerables (que a menudo incluyen PICL), y sus necesidades deben priorizarse en la toma de decisiones;
 - el uso insostenible de especies silvestres contribuye a acelerar la pérdida de biodiversidad; y
 - el uso sostenible de especies silvestres es una vía para lograr los objetivos de conservación y desarrollo.
 - La contribución del uso sostenible a los ODS es sustancial pero se pasa por alto.

Meta 10

Gestionar para la sostenibilidad todas las zonas dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca, la silvicultura y otros usos productivos, garantizando el uso sostenible de la biodiversidad y mejorando los servicios de los ecosistemas y la resiliencia de estos sistemas productivos.

- ✓ La formulación debe aclararse en cuanto a la acción y a lo que se pretende conseguir. La UICN sugiere poner el énfasis en la acción: gestionar para la sostenibilidad¹⁸.
- ✓ En el contexto de los sistemas productivos, la gestión sostenible no siempre se traduce en resultados positivos para la biodiversidad. Sin embargo, según el IPCC, los principios y prácticas agroecológicas, una gestión basada en los ecosistemas en la pesca y la acuicultura, y otros enfoques basados en los procesos naturales apoyan la seguridad alimentaria, la nutrición, la salud y el bienestar, los medios de subsistencia y la biodiversidad, la sostenibilidad y los servicios de los ecosistemas¹⁹. La UICN recomienda hacer referencia expresa a estos enfoques en la formulación de la Meta para guiar su implementación y lograr el uso sostenible de la biodiversidad y la mejora de los servicios de los ecosistemas.
- ✓ A falta de una lista explícita de enfoques específicos que den sentido al término “gestión sostenible”, la Meta debería centrarse en los resultados que debe alcanzar, garantizando como mínimo el uso sostenible de la biodiversidad y la mejora de los servicios de los ecosistemas.
- ✓ La UICN es partidaria de incluir el término “otros usos productivos”, lo que evitaría tener que hacer una lista exhaustiva y abarcaría ecosistemas como los pastizales, que cubren vastos territorios.
- ✓ La UICN sugiere la eliminación de la palabra “eficiencia”, que no parece tener relación directa con la biodiversidad.
- ✓ La UICN pide que se reconozca la contribución de los sistemas de producción sostenible, incluida la agricultura, a la conservación de la biodiversidad y la conectividad en los paisajes productivos, y promueve normas y herramientas que puedan ayudar a orientar, lograr y reconocer estas contribuciones.

¹⁷ IPBES (2022): Thematic assessment of the sustainable use of wild species of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. J.-M. Fromentin, M.R. Emery, J. Donaldson, M.-C. Danner, A. Hallosserie, D. Kieling (Eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn, Alemania. XX páginas. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6448567>

¹⁸ En el sentido de la Convención, el uso sostenible es “la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras” (artículo 2).

¹⁹ IPCC, 2022: Summary for Policymakers [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, M. Tignor, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Lösckke, V. Möller, A. Okem (Eds.)]. En: *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, M. Tignor, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Lösckke, V. Möller, A. Okem, B. Rama (Eds.)]. Cambridge University Press. En prensa.

Meta 11

Mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas mediante soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas.

- ✓ El mantenimiento y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas depende del mantenimiento y la mejora de la salud y la integridad de los ecosistemas naturales y gestionados, lo que se aborda en otras metas, incluidas las Metas 1, 2, 3, 8 y 10.
- ✓ La UICN sugiere remitirse a las contribuciones de la naturaleza a las personas establecidas por la IPBES, que abarcan dieciocho servicios de los ecosistemas²⁰, para evitar una lista exhaustiva de servicios ecosistémicos.
- ✓ La UICN apoya la referencia a las soluciones basadas en la naturaleza (SbN) junto con los enfoques basados en los ecosistemas para hacer operativa esta Meta. Las SbN están diseñadas para optimizar los servicios ecosistémicos adaptados a los retos que deben abordarse en función del lugar.

Meta 14

Asegurar la integración de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, regulaciones, procesos de planificación y desarrollo, estrategias de erradicación de la pobreza, cuentas nacionales y evaluaciones estratégicas y de impacto ambiental dentro y entre todos los niveles de gobierno y en todos los sectores, en particular la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura, las finanzas, el turismo, la salud, la manufactura, las infraestructuras, la energía y la minería terrestre y de aguas profundas, con salvaguardias, alineando progresivamente todas las actividades públicas y privadas y los flujos fiscales y financieros relevantes con los objetivos y metas de este marco.

- ✓ La Perspectiva Mundial de la Biodiversidad 5 mostró que no se ha logrado ninguna de las metas de Aichi sobre “integración de la biodiversidad en todos los niveles de gobierno y la sociedad”: la UICN sugiere que las Metas 14 y 15 son piedras angulares para lograr cambios transformadores.
- ✓ La UICN apoya la sugerencia del Grupo de Trabajo Informal de incluir una referencia a “nacional” para aclarar que las “cuentas” se refieren a las “cuentas nacionales”.
- ✓ La UICN apoya el hecho de que se mencionen algunos sectores específicos.

Meta 15

Adoptar medidas jurídicas, administrativas o normativas para asegurar que todas las instituciones comerciales y financieras, en particular las que tengan importantes repercusiones en la biodiversidad, monitoreen, evalúen y divulguen de manera completa y transparente sus dependencias e impactos en la biodiversidad a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras, con el fin de reducir significativamente los impactos negativos sobre la biodiversidad, aumentar los impactos positivos y reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las instituciones comerciales y financieras, de manera coherente y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales.

- ✓ El texto de la Meta debería referirse a la evaluación corporativa, la definición de objetivos, la entrega de resultados y la presentación de informes sobre contribuciones al Marco Mundial de la Diversidad Biológica utilizando un enfoque positivo para la naturaleza.

Meta 18

Identificar, eliminar o reformar los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la biodiversidad, de manera justa, efectiva y equitativa, reduciéndolos progresivamente en al menos 500.000 millones de dólares al año para 2030, comenzando con los subsidios más perjudiciales y, según corresponda, redirigirlos y reestructurarlos en actividades nacionales e internacionales positivas para la naturaleza, consistentes y en armonía con las obligaciones internacionales pertinentes.

- ✓ La UICN apoya en general el texto simplificado sugerido por el Grupo de Trabajo Informal. Sin embargo, podría simplificarse aún más como se indica arriba.
- ✓ La UICN señala que es importante que la formulación de la Meta 18 sea específica con respecto al calendario y la magnitud (al menos 500 mil millones de dólares por año) de reducción de los subsidios perjudiciales.

²⁰ Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. (2019). *Op. cit.*

- ✓ La UICN señala también que existen considerables desafíos sociales, económicos y políticos asociados con una reforma de los incentivos, por lo que es necesario proceder de manera progresiva.

Meta 19

Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos 200.000 millones de dólares al año, incluidos recursos nuevos, adicionales, efectivos y oportunos, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos a escala nacional, y aumentar los flujos financieros internacionales hacia los países en desarrollo en al menos 60.000 millones de dólares al año, alineando estos flujos con el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 y hacia economías positivas para la naturaleza.

- ✓ La formulación actual de la Meta 19, propuesta por el GTCA4 y el Grupo de Trabajo Informal, es innecesariamente compleja y difícil de manejar, e incluye efectivamente múltiples metas detalladas en una sola. Sugerimos que se eliminen los subtemas y gran parte del texto que se añadió entre corchetes durante el GTCA-4 para avanzar hacia una formulación de objetivo único como se propone arriba.
- ✓ Este objetivo es crucial para la implementación exitosa del MMB y, por lo tanto, recomendamos su formulación sucinta, centrándose en dos de los elementos clave: la financiación general y la cantidad de financiación internacional hacia los países en desarrollo.
- ✓ La Meta 18 aborda los subsidios perjudiciales, por lo que incluirlos también en la Meta 19 es redundante e innecesario. Sugerimos que se elimine el texto relativo a las subvenciones perjudiciales.
- ✓ La UICN señala que la magnitud de la brecha financiera general ya se menciona en el Objetivo D, por lo que no es necesario incluirla nuevamente en la Meta 19.
- ✓ La UICN también señala que el establecimiento de un nuevo instrumento internacional de financiación requiere mucho tiempo y no trae ninguna garantía de mejoras con respecto a los mecanismos existentes. Especialmente a corto plazo, es preferible trabajar dentro de los actuales instrumentos y flujos financieros, incluso para aumentarlos y alinear todos los flujos financieros con el Marco Mundial de la Diversidad Biológica, haciéndolos positivos para la naturaleza.
- ✓ Mediante una colaboración con asociados y pioneros del sector privado en el desarrollo y la aplicación de un enfoque positivo para la naturaleza, se está impulsando la creación de planes innovadores para aumentar las inversiones directas en la naturaleza, a escala nacional y mundial, que también apoyarán el desarrollo de instrumentos normativos propicios para la presentación de informes y la divulgación de los riesgos en materia de biodiversidad por parte de las empresas (vinculación con la Meta 15).
- ✓ La cantidad de recursos financieros asignados a nivel nacional en comparación con el internacional debería tener en cuenta y reflejar la cantidad de impactos nacionales de las actividades económicas en la biodiversidad en comparación con los internacionales. Las estimaciones actualmente disponibles apuntan a que alrededor del 30% de la huella de biodiversidad mundial está vinculada al comercio internacional^{21,22}. Esto sugiere que si los recursos financieros totales ascienden a 200.000 millones de dólares, teniendo en cuenta todas las fuentes, parece más apropiado designar alrededor del 30% (60.000 millones de dólares) en lugar del 5% (10.000 millones de dólares) para apoyar la conservación a nivel internacional. Aunque la gestión de la huella de biodiversidad pueda ser menos costosa en los países en desarrollo que en los desarrollados, es poco probable que la inversión de sólo el 5% de los recursos financieros en países en desarrollo (10.000 millones de 200.000 millones) les permita cumplir las metas del Marco.

Meta 22

Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco, garantizando que las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y la misma capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, en particular reconociendo la igualdad de derechos y acceso a la tierra y los recursos naturales de las mujeres y niñas y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, políticas y toma de decisiones en materia de diversidad biológica.

²¹ Lenzen, M. *et al.* International trade drives biodiversity threats in developing nations. *Nature* **486**, 109-112. <https://doi.org/10.1038/nature11145> (2012)

²² Irwin, Amanda, Arne Geschke, Thomas M. Brooks, Juha Siikamaki, Louise Mair, y Bernardo BN Strassburg. "Quantifying and categorising national extinction-risk footprints." *Scientific reports* 12, no. 1 (2022): 1-10

- ✓ La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son esenciales para el uso sostenible de la biodiversidad y, por lo tanto, deben ser un componente esencial del MMB. La UICN apoya la inclusión de una meta adicional sobre género en el MMB Posterior a 2020 y respalda la redacción propuesta.
- ✓ Una nueva meta enfocada en las cuestiones de género garantizará que el Marco aborde simultáneamente la urgencia y satisfaga la necesidad de garantizar el avance y la coherencia de las consideraciones de género en todo el MMB. Reforzará aún más las contribuciones del MMB a los objetivos mundiales de igualdad de género y contribuirá a los esfuerzos para establecer un MMB con perspectiva de género. Esto incluirá contribuir a los esfuerzos destinados a incorporar indicadores de género en el marco de seguimiento y a garantizar que la implementación del MMB se ajuste al próximo Plan de Acción de Género.
- ✓ Una [nota informativa](#) publicada por la UICN y la Secretaría del CDB ofrece orientación sobre indicadores de género.

Secciones H a K

La UICN recomienda fusionar las secciones H, I y J para asegurar un enfoque coherente de todos los elementos que apoyan la implementación efectiva del marco.

- ✓ Dado que muchos de los elementos enumerados se relacionan con la sección *I - Condiciones de implementación*, la UICN apoya que se coloquen estos importantes aspectos al principio del Marco, y que se elimine la Sección I.

Para mejorar la transparencia, estas secciones podrían identificar los mecanismos de apoyo. Los componentes del mecanismo de planificación, seguimiento y evaluación y los detalles de operacionalización podrán desarrollarse en decisiones pertinentes de la COP.

- ✓ Los siguientes mecanismos son clave para garantizar la implementación efectiva del Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020:
 - Mecanismo financiero y estrategia de movilización de recursos
 - Creación y desarrollo de capacidades para una acción nacional eficaz
 - Cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología
 - Mecanismo de intercambio de información, gestión de conocimientos y aprendizaje, intercambio y práctica entre pares
 - Mecanismo de planificación, seguimiento y evaluación
 - Programas de trabajo del Convenio
- ✓ Para la mayoría de estos mecanismos, se pueden aprovechar sinergias con otros acuerdos medioambientales multilaterales para apoyar una implementación eficaz del MMB.
- ✓ Estos mecanismos deben basarse en un sólido compromiso de las múltiples partes interesadas, garantizando la apropiación por parte de los actores y mejorando las perspectivas de implementación.
- ✓ Los programas de trabajo temáticos y transversales existentes podrían traducir el MMB en temas específicos, facilitando así su implementación y evaluación, y pueden guiar la actualización o el desarrollo de los objetivos nacionales. En ese sentido, la UICN alienta la actualización de los Programas de Trabajo para alinearlos con el MMB, y el establecimiento de un nuevo Programa de Trabajo para la conservación de las especies, utilizando el Plan de Acción Mundial para las Especies para alcanzar el Objetivo y las Metas relacionadas con especies del MMB.
- ✓ La sección sobre responsabilidad y transparencia debe identificar los principales componentes básicos y sus vínculos entre los niveles nacional y mundial, a saber:
 - objetivos nacionales como parte de las EPANB, o además de ellas, que indiquen la contribución a los objetivos mundiales;
 - informes nacionales vinculados a los indicadores principales, sin excluir el uso de indicadores desarrollados a nivel nacional;
 - una evaluación global periódica de los avances que identifique las “lagunas de ambición” (el objetivo a nivel nacional no es lo suficientemente ambicioso como para lograr los avances necesarios) o las “lagunas de implementación” (el objetivo a nivel nacional se ha implementado en un grado insuficiente), y guie la revisión de los objetivos nacionales; y
 - la exigencia de revisar y actualizar los objetivos y esfuerzos nacionales existentes, para aumentar la ambición y la implementación.

- ✓ Los detalles de los mecanismos pueden desarrollarse en decisiones pertinentes de la COP. La UICN apoya el párrafo 38 *alt.* y hace suyas las observaciones y el análisis del Grupo de Trabajo Informal acerca de la sección J.

Proyecto de decisión

- ✓ La UICN sugiere abordar la decisión una vez que haya más claridad con respecto a las secciones mencionadas del Marco y otras decisiones relacionadas, como la decisión sobre un enfoque multidimensional mejorado de planificación, seguimiento, presentación de informes y evaluación, y la decisión sobre la estrategia para la movilización de recursos.
- ✓ Al igual que su predecesor, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, el Marco Mundial para la Diversidad Biológica Posterior a 2020 está diseñado para seguir aplicando el Convenio. En este sentido, sería mejor incluir en el preámbulo de la decisión los elementos que recuerdan los artículos de la Convención, ya que esto proporciona una justificación de la decisión en la parte dispositiva (párrafos 3, 13, y 15 *alt.* 3 de la parte dispositiva).
- ✓ El proyecto de decisión tiene por objetivo poner en práctica el Marco Posterior a 2020. Por lo tanto, su parte dispositiva debería contener las cláusulas relativa a su puesta en práctica: adopción, uso, duración y referencias a otras decisiones que apoyen su implementación.
- ✓ En este sentido, la UICN pide a las Partes que consideren la posibilidad de incluir en el párrafo 10, una referencia a la decisión relativa a la naturaleza y la cultura, ya que ahora es una decisión separada de la relativa a la cooperación con otras convenciones y organizaciones internacionales. Además, la UICN alienta la adición de un párrafo en el proyecto de decisión que establezca un nuevo Programa de Trabajo sobre Conservación de Especies y actualice todos los demás Programas de Trabajo para apoyar la implementación del MMB posterior a 2020.
- ✓ Por último, la UICN sugiere incluir una referencia al sexto informe de evaluación del IPCC, a la Evaluación del uso sostenible de la IPBES, así como a la reciente Resolución A/76/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible en su preámbulo, y que se invite a las organizaciones internacionales pertinentes a facilitar actividades para apoyar la implementación del Convenio y del Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020.